



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Trabajo de Suficiencia Profesional

DERECHO A LA INTIMIDAD

PRESENTADO POR EL BACHILLER

Fatima Karin Vidalon Toma

Fecha de sustentación: 06 de noviembre del 2016

LIMA-PERU

2018

RESUMEN

El derecho a la libertad de expresión e información ha sufrido un importante proceso de ampliación en su contenido y alcances. Así, a su tradicional referencia al derecho que asiste a toda persona de emitir y difundir libremente ideas, opiniones, pensamientos o informaciones, sin necesidad de autorización ni censura previa, asumiendo ulteriormente las responsabilidades que de ello se pueda derivar, se han sumado ahora otros dos componentes: El derecho de todos, y de cada uno de nosotros, a recibir libremente la información que otros emiten o producen, sin interferencias que impidan su circulación, difusión o el acceso a ella por parte de los usuarios o receptores. y también el derecho a procurar, buscar, investigar y obtener informaciones, así como a difundirlas. Se puede entonces afirmar que las libertades de expresión e información suponen actualmente el reconocimiento de un derecho a la información y a la comunicación.

Por un lado, la posibilidad de mantener ocultos algunos aspectos de nuestra vida privada y, por otro lado, la posibilidad de controlar el manejo y circulación de la información, cuando ha sido confiada a un tercero.

A su vez, la libertad de expresión abarca todo el proceso comunicativo, dado que protege la búsqueda o recepción de la información, la edición de la misma, así como su difusión, a través de cualquier medio de comunicación social, expresión que, a nuestro juicio, debe ser interpretada como cualquier medio que resulte idóneo para la difusión o divulgación del mensaje.

Esta difícil tarea de encontrar los límites a la libertad de expresión, para no vaciar en contenido el derecho, pero a la vez ponderar los derechos con los que no sólo se roza, sino que incluso llegan a colisionarse con ella, ha sido tarea de los tribunales, pues en todas las latitudes y ámbitos al ejercicio de la libertad de expresión se le han puesto límites.

PALABRA CLAVES: Derecho a la Intimidad, Violación a la Intimidad, regulación al derecho a la intimidad, Aspecto Jurídico al Derecho a la Intimidad, La Intimidad de una Persona.